

RESOLUCION N° 0301.-

Expte. N° 06882/81.-

NEUQUEN, 31 de marzo de 1981.-

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por la Dirección de Educación Física, referidas a los Centros de Deportes que deben ponerse en marcha en la Pcia. en forma inmediata; y

CONSIDERANDO:

Que algunos vienen desarrollando sus actividades a título experimental;

Que se poseen instalaciones acordes con las tareas previstas;

Que estos Centros permiten a las escuelas cercanas, desarrollar las actividades propias de la disciplina Educación Física;

Que por otra parte posibilitan a los niños y adolescentes de cada zona, el desarrollo de sus manifestaciones deportivas;

Que de esta forma se ofrece a los menores actividades que posibilitan no tan solo el desarrollo físico, sino también emocional y moral;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por // los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2180/79;

EL INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN /////

R E S U E L V E :

- 1°) CREASE con efectividad al 30 de setiembre de 1980, el Centro de Deportes N° 3 - 2da. Categoría - Grupo "C" - en la localidad de / Piedra Leñada.-
- 2°) CREASE con efectividad al 16 de marzo de 1981, el Centro de Deportes N° 4 - 1ra. Categoría - Grupo "A" - en el Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén.-
- 3°) CREASE con efectividad al 16 de marzo de 1981, el Centro de Deportes N° 5 - 1ra. Categoría - Grupo "B" - en la localidad de / Chos Malal.-
- 4°) REGISTRESE, dándose conocimiento a la Dirección General de Administración, Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Enseñanza Media, Liquidaciones, Personal, Dirección de Educación, Documentación y ARCHIVADO.-

E S C O P I A

ANDRES EGISTO BIANCARDI
SECRETARIO TECNICO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Fdo.)

Ing. ALDO GUSTAVO PAGANO
Interventor

Consejo Pcial. de Educ.-